

CSSTUP

Comisión de Seguimiento del
Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros
Ordenanza 2798-CM-2016

ACTA N° 20/18
001/01



Municipalidad de San Carlos de
Bariloche

No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza
2825-CM-2017)

En la ciudad de San Carlos de Bariloche, en fecha **Miércoles 29 NOVIEMBRE** de 2018, siendo las **15:00hs**, se reúne la Comisión de Seguimiento del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros (CSSTUP), con la presencia de: **Marcos Barberis** (Jefe de Gabinete), **Gustavo Fresone** (Subsecretario de Transito y Transporte), **Nuria Maillot y Rosamel Santana** (Empresa Amancay SRL), Dr: Ignacio Gigena (Abogado de la empresa),- **Juan Aguilar** (Jefe de departamento de Transporte urbano) y el Dr: Miguel Colombres como asesor juridico del ejecutivo municipal ;

ORDEN DEL DIA.

1- En el dia de la fecha la comision de seguimiento, se reune para tratar el aumento de la tarifa del transporte urbano, en cumplimiento de la resolucion N 3282-I-2018 llamado a audiencia publica y 3968-I-2018 autorizacion del aumento a la tarifa en dos tramos.

Visto los plazos, sus vencimientos y la carta organica municipal, la CSSTUP. Resuelve :

Se determina con la utilizacion de la formula polinomica, y analisis economico efectuado se resuelve que el aumento del nuevo cuadro tarifario se realice en dos tramos.

A partir del dia 29 de Octubre se aplicara un aumento del 21,05 % sobre cada seccion llevando la primera seccion a \$ 23.

Apartir del 01 Enero 2019 se aplicara un aumento del 17,39 % sobre cada seccion llevando la primera seccion a \$ 27.

Sin mas temas a tratar siendo las 17: 00 finaliza la reunion de la CSSTUP.

JUAN OSCAR AGUILAR
Jefe Dpto. Tránsito y Transporte Urbano de Pasajeros
Subsecretaría de Tránsito y Transporte
Resolución 5782-I-2017
Municipalidad de S. C. de Bariloche

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S. C. de Bariloche